



## COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Período Ordinario de Sesiones 2021 – 2022

### DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA SEMIPRESENCIAL Lima, 26 de abril de 2022

Siendo las 16:15 horas, del martes 26 de abril de 2022, en el Hemiciclo del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia de la congresista Isabel CORTEZ AGUIRRE, con la asistencia de los congresistas Juan Bartolomé BURGOS OLIVEROS, Jorge Samuel COAYLA JUÁREZ, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Segundo QUIROZ BARBOZA, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, César Manuel REVILLA VILLANUEVA, Cruz María ZETA CHUNGA. Con licencia de los congresistas María Antonieta AGÜERO GUTIÉRREZ, Luis Ángel ARAGÓN CARREÑO y Adriana Josefina TUDELA GUTIERREZ. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social**, Periodo de Sesiones 2021 – 2022.

Posteriormente se incorporaron los congresistas José CUETO ASERVI, Juan MORI CELIS, Jorge MARTICORENA MENDOZA, Alex PAREDES GONZALES accesitario de María Antonieta AGÜERO GUTIERREZ y María CÓRDOVA LOBATON accesitaria de Adriana TUDELA GUTIERREZ, así como también las congresistas Susel PAREDES PIQUE, Francis Jhasmina PAREDES CASTRO y Sigrid Tesoro BAZAN NARRO, invitadas para sustentar sus iniciativas legislativas.

#### I. APROBACIÓN DE ACTAS

El Acta de la **Décima Quinta Sesión Ordinaria**, realizada el 29 de marzo de 2022. Fue **aprobada por UNANIMIDAD** con los votos a favor de los congresistas CORTEZ AGUIRRE, COAYLA JUÁREZ, BURGOS OLIVEROS, MARTICORENA MENDOZA, QUIROZ BARBOZA, QUITO SARMIENTO, RAMÍREZ GARCÍA, REVILLA VILLANUEVA, ZETA CHUNGA y CUETO ASERVI.

El Acta de la **Segunda Sesión Descentralizada**, realizada el 5 de abril de 2022. Fue **aprobada por UNANIMIDAD** con los votos a favor de los congresistas CORTEZ AGUIRRE, COAYLA JUÁREZ, CUETO ASERVI, MARTICORENA MENDOZA, MORI CELIS, QUIROZ BARBOZA, QUITO SARMIENTO, RAMÍREZ GARCÍA, REVILLA VILLANUEVA y ZETA CHUNGA.

#### II. DESPACHO

La **PRESIDENTA**, manifestó que, por vía electrónica, se ha enviado a los Despachos de los señores congresistas la relación de documentos ingresados a la Comisión.

#### III. INFORMES

La **PRESIDENTA** informó que mediante Oficio 364 del Área de Despacho Parlamentario comunicaron que el Consejo Directivo en su sesión semipresencial del 11 de abril de 2022,



acordó decretar a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social los proyectos 262, 480, 326, 1178 y 1179 para su respectivo análisis y dictamen; estos proyectos fueron solicitados por la Comisión a pedido de los congresistas BURGOS OLIVEROS y ARAGON CARREÑO.

#### IV. PEDIDOS

- 4.1 La congresista **CORDOVA LOBATÓN**, pidió que el Proyecto de Ley 1726/2021-CR, iniciativa de la congresista Norma Martina YARROW LUMBREERAS, sea decretado a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social como segunda comisión dictaminadora, y se acumule en el pre dictamen recaído en los proyectos de ley 455/2021-CR y 615/2021-CR, sobre la tercerización.
- 4.2 La congresista **ZETA CHUNGA**, pidió invitar a la próxima sesión de la Comisión al Ministro de Transportes y Comunicaciones, para tratar sobre el problema de CORPAC y los transportistas.

#### V. ORDEN DEL DÍA

##### 5.1 INFORME DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO SOBRE NUEVO CÓDIGO LABORAL, EL AUMENTO DE LA REMUNERACIÓN MINIMA VITAL Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA HUELGA. CASO DEL PERMISO DE HUELGA OTORGADO A CONTROLADORES AÉREOS DE CÓRPAC

La señora Betssy Betzabet Chávez Chino, **Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo** expuso detalladamente sobre **el análisis del contexto adecuado para el incremento de la RMV**, destacó que el 2012, 2015 y 2018 se discutieron los criterios de un “contexto adecuado” para el incremento de la RMV, en la que hubo un acuerdo parcial, no hubo consenso. Presentó un cuadro comparativo de los dispositivos y montos de 10 fechas, en la que el periodo más largo para el aumento de la RMV fue del 2012 al 2016 y del 2018 al 2022, por ello se consideró necesario que el incremento de la RMV responda a un criterio técnico, para lo cual se solicitó al INEI informe del último trimestre del año 2021, que fue entregado en febrero del 2021. También presentó un cuadro comparativo de los aumentos en dólares de la RMV en América Latina durante la pandemia. Expuso los **criterios establecidos por el CNTPE y la CEPS para el incremento de la RMV y su revisión**, destacó que el Pleno del CNTPE (2007) aprobó en consenso el incremento del RMV en función a las variables inflación subyacente proyectada, y productividad total de factores; consideró un escenario bienal y la inflación futura de dos años (2022 y 2023), esperando un próximo aumento en 2024. Sobre la **evidencia empírica sobre los efectos de incremento de RMV aplicados previamente; y, la eficacia de la medida en el tiempo** destacó que el incremento programado para este año es similar en magnitud e impacto proporcional al incremento del año 2016 que fue S/. 100, el año 2018 fue S/. 80, y el año 2022 de S/. 95 que resulta en un monto de S/. 1,025 para la RMV, que regirá a partir del 1ro. de mayo; sobre las **acciones realizadas en el CNTPE**, los representantes de los trabajadores sostuvieron que después del aumento debería institucionalizarse los mecanismos de determinación de la RMV, en cambio los representantes de los empleadores manifestaron que no se aumente la RMV hasta que se institucionalice los mecanismos para determinar la RMV,



tema que no tuvo consenso desde el 2007, por lo que quedó en la decisión del ejecutivo, previo informe, tener un proyecto normativo que institucionalice los acuerdos alcanzados desde el 2007 en el Pleno del CNTPE.

Con relación al **anteproyecto del Código del Trabajo**, destacó la necesidad de aprobar un ordenamiento jurídico laboral para solucionar el problema de la difusa normativa que existe más de 30 años; que paso por 4 fases: entregar el código perse; socializar el anteproyecto; contar con los aportes del sector empleador, empleados y de todos los peruanos; y, el debate democrático y aprobación en el Pleno del Congreso. Informó que **ya se finalizó la primera etapa**, el anteproyecto consta de 463 artículos, de los cuales 177 han sido consensuados previamente en el CNTPE en los anteriores proyectos de la Ley General del Trabajo. Sus propuestas de mejora están enfocadas en la promoción de los derechos laborales y en el marco de la actual política del Gobierno. **Se encuentra en la segunda fase**, mediante Resolución Ministerial 092-2022-TR, de fecha 13 de abril se publicó el anteproyecto en la sede digital del MTPE para recibir sugerencias, comentarios y recomendaciones por 20 días calendario. Se está gestionando con los actores sociales el debate del anteproyecto en el CNTPE. Detallo **los principales cambios**, comparando la normativa existente y el anteproyecto sobre contratación a plazo fijo, contratación a tiempo parcial, tercerización, despido sin causa justificada, licencia por maternidad y paternidad, libertad sindical, y negociación colectiva.

Sobre **la huelga de controladores de CORPAC**, destacó que la huelga es un derecho constitucional. Desarrollo lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 62 la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, D.S. 010-2003-TR y su reglamento D.S. 011-92-TR. Detallo en la línea de tiempo, los antecedentes de la huelga de controladores aéreos, la comunicación de la huelga, la declaración de la DGT que la comunicación de huelga cumplió con las exigencias que estipula Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y notificación de este acto a CORPAC para que adopte las precauciones del caso, el inicio de la huelga sin afectación al servicio y al día siguiente el incumplimiento de las normas, afectando los vuelos desde las 7 de la mañana y que esa afectación duró hasta las 11 a.m., después firmaron un acta que levantaban la huelga voluntariamente, previo informe de SUNAFIL la DGT declaró ilegal huelga. Preciso que la **Autoridad Administrativa de Trabajo**, es la encargada de evaluar la comunicación de huelga si cumple con lo dispuesto en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo. Antes de ir a huelga, realizó 4 reuniones extra proceso, para que los directivos de CORPAC y el sindicato puedan sentarse a conversar y resolver el problema sobre el incumplimiento de actas suscritas desde diciembre del año 2021. Declaró tajantemente que el Ministerio de Trabajo no autoriza huelgas ni prohíbe huelgas. Acotó que son respetuosos del derecho a huelga, pero están ante una ponderación de bienes jurídicos, la huelga no puede afectar servicios esenciales, no se puede politizar.

Culminado el informe, la **PRESIDENTA** paso al rol de preguntas y comentarios. Participaron la congresista PAREDES PIQUE quien expresó la necesidad del Código de Trabajo que consolide el mar de normas laborales existentes. El congresista COAYLA JUÁREZ se refirió sobre la supervisión de SUNAFIL y su preocupación que el aumento de la RMV incremente la informalidad.



## 5.2 INFORME SOBRE EL CASO ACEVEDO JARAMILLO VS ESTADO PERUANO.

El señor Juan Carlos Flores Arauco, representante de 2,529 víctimas del caso Acevedo Jaramillo - 2006, de uno de los 47 casos supranacionales que tiene el Estado Peruano, expuso detalladamente en la línea del tiempo, desde el año 1986 que se generó el problema durante la gestión del alcalde Andrade, la sentencia firme del año 1999, la sentencia a favor de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 2006, el nombramiento de la Procuraduría supranacional hace 5 años y que hasta la fecha no se ejecuta la sentencia, están en la etapa de supervisión por parte del CIDH. Este caso no está comprendido en la Agenda Nacional. Se requiere una decisión política del más alto nivel para que se les haga justicia, por lo que pidió que la presidenta de la Comisión, curse una carta al Presidente de la República para que tome una decisión política para que se ejecute la sentencia; citar al Premier y al MEF para que informe la solución a este caso; y, los acompañen el jueves a una reunión en el Ministerio de Justicia.

Culminada la exposición la **PRESIDENTA**, paso al rol de preguntas y comentarios. Participó la congresista PAREDES PIQUE quien pidió al señor Juan Carlos Flores Arauco, reagendar la reunión para otro día, para poder acompañarlos, porque el jueves tienen que asistir al Pleno.

## 5.3 INFORME DE LOS TRABAJADORES SEDAPAL-TUMBES (FENTAP) SOBRE DENUNCIA ANTE EL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO.

El señor Luis Lizárraga, dirigente nacional a nombre de la FENTAP expresó su saludo y cedió el uso de la palabra al señor Víctor Sosa, secretario general de base de trabajadores de Agua Tumbes, quien expuso ampliamente la problemática que vienen afrontando los trabajadores de la Unidad Ejecutora de Saneamiento Tumbes, empresa que mediante oficio 041, de fecha 18 de febrero de 2022 han pedido la disolución del sindicato de los trabajadores de Agua de Tumbes.

El señor Guillermo Asmat Banini, abogado del sindicato, destacó el abuso que viene cometiéndose con los trabajadores organizados sindicalmente desde el año 1984, quienes han venido negociando su pliego de reclamos con la empresa que actualmente tiene la denominación Unidad Ejecutora 02 de Saneamiento de Tumbes, cuyo gerente general los considera nuevos trabajadores bajo el régimen CAS, desconociendo su organización sindical y sus más de 40 años de servicio, vulnerando la dignidad de los trabajadores y el ejercicio democrático de la libertad sindical, por esa razón pidió al Congreso, citar al Ministro de Vivienda, realizar una visita a la empresa para constatar los maltratados a los trabajadores por parte de la empresa del Ministerio de Vivienda

El señor Luis Lizárraga, dirigente nacional de la FENTAP, pidió destituir al gerente general Unidad Ejecutora 02 de Saneamiento de Tumbes y al Director Ejecutivo de la OTASS, y pedir al Ministro de Vivienda solucionar este problema.



#### **5.4 SUSTENTACIÓN DEL DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 455/2021-CR y 615/2021-CR QUE PROPONEN MODIFICAR LAS LEYES 27626 Y 29245, ASI COMO EL DECRETO DE LEY 25593, A FIN DE REFORMULAR LAS CONDICIONES DE LA TERCERIZACIÓN Y LA INTERMEDIACIÓN LABORAL, OPTIMIZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES Y PROMOVER LA ACTIVIDAD**

El secretario técnico, sustentó el pre dictamen que acumula los proyectos de ley 455/2021-CR y 615/2021-CR, que recomienda su aprobación con texto sustitutorio.

Culminada la sustentación, la **PRESIDENTA** paso al rol de preguntas y comentarios. Participaron el congresista CUETO expresó su desacuerdo con el texto sustitutorio del dictamen y que debería ser archivado; el congresista QUITO, autor del proyecto 615/2021-CR, expreso estar de acuerdo en lo esencial del predictamen de prohibir la tercerización de actividades principales y medidas de transito laboral y la restricción de la intermediación laboral, por lo que debería ser aprobado.

La **PRESIDENTA** dispuso acumular el Proyecto de Ley 1726/2021-CR, al pre dictamen, a pedido de la congresista CORDOVA LOBATÓN y se estudie mejor.

#### **5.5 SUSTENTACIÓN Y DEBATE DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 1116/2021-CR, 1186/2021-CR Y 1344/2021-CR, QUE PROPONEN AUTORIZAR LA LIBRE DISPOSICIÓN DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES ECONÓMICAS OCASIONADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

El secretario técnico, sustentó el pre dictamen que acumula los proyectos de ley 1116/2021-CR, 1186/2021-CR y 1344/2021-CR, que recomienda su aprobación con texto sustitutorio.

Culminada la sustentación, la **PRESIDENTA** paso al rol de preguntas y comentarios. Participaron las congresistas PAREDES CASTRO y BAZAN NARRO quienes pidieron respaldar el pre dictamen.

A continuación, la **PRESIDENTA** sometió a votación el pre dictamen. **Fue aprobada por UNANIMIDAD** con los votos a favor de los congresistas CORTEZ AGUIRRE, BURGOS OLIVEROS, COAYLA JUÁREZ, CUETO ASERVI, MARTICORENA MENDOZA, MORI CELIS, QUITO SARMIENTO, REVILLA VILLANUEVA, RAMÍREZ GARCÍA, ZETA CHUNGA y PAREDES GONZALES accesitario de AGÜERO GUTIERREZ.

#### **5.6 SUSTENTACIÓN Y DEBATE DEL PRE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO 1396/2021-CR QUE PROPONE LEY QUE PRECISA LOS ALCANCES DE LA LEY 31188, LEY DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR ESTATAL.**

El secretario técnico, sustentó el pre dictamen del Proyecto de Ley 1396/2021-CR, que recomienda su aprobación con texto sustitutorio.



Culminada la sustentación, la **PRESIDENTA** paso al rol de preguntas y comentarios. Participaron el congresista BURGOS OLIVEROS, autor del Proyecto de Ley quien sustentó su proyecto y pidió respaldar el pre dictamen. El congresista CUETO ASERVI expuso su respaldo al pre dictamen y pidió se precise la derogatoria del Decreto Supremo 0088. El congresista MORI CELIS se unió al pedido del congresista CUETO ASERVI.

A continuación, la **PRESIDENTA** sometió a votación el pre dictamen. **Fue aprobada por MAYORÍA** con los votos a favor de los congresistas CORTEZ AGUIRRE, BURGOS OLIVEROS, COAYLA JUÁREZ, CUETO ASERVI, MARTICORENA MENDOZA, MORI CELIS, QUITO SARMIENTO, REVILLA VILLANUEVA, ZETA CHUNGA, PAREDES GONZALES accesitario de AGÜERO GUTIERREZ, CORDOVA LOBATÓN accesitaria de TUDELA GUTIERREZ y el voto en abstención RAMIREZ GARCÍA.

#### 5.7 SUSTENTACIÓN Y DEBATE DE PRE DICTAMEN RECAÍDO EN PROYECTO 487/2021-CR QUE PROPONE LEY QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL.

El secretario técnico, sustentó el pre dictamen del Proyecto de Ley 487/2021-CR, que recomienda su aprobación con texto sustitutorio.

Culminada la sustentación, la **PRESIDENTA** paso al rol de preguntas y comentarios. Participaron la congresista BAZAN NARRO autora del Proyecto de Ley 487/2021-CR y QUITO SARMIENTO quienes pidieron aprobar el pre dictamen.

A continuación, la **PRESIDENTA** sometió a votación el pre dictamen. Fue aprobada por UNANIMIDAD con los votos a favor de los congresistas CORTEZ AGUIRRE, BURGOS OLIVEROS, COAYLA JUÁREZ, CUETO ASERVI, MARTICORENA MENDOZA, MORI CELIS, QUITO SARMIENTO, RAMIREZ GARCÍA, REVILLA VILLANUEVA, PAREDES GONZALES accesitario de AGÜERO GUTIERREZ y CORDOVA LOBATÓN accesitaria de TUDELA GUTIERREZ.

### VI. AUTORIZACION PARA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS

La **PRESIDENTA** pidió la autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta. **Fue aprobado por UNANIMIDAD**, con los votos a favor de los congresistas CORTEZ AGUIRRE, BURGOS OLIVEROS, COAYLA JUÁREZ, CUETO ASERVI, MARTICORENA MENDOZA, MORI CELIS, QUITO SARMIENTO, RAMIREZ GARCIA, REVILLA VILLANUEVA, PAREDES GONZALES accesitario de AGÜERO GUTIERREZ y CORDOVA LOBATÓN accesitaria de TUDELA GUTIERREZ.

Siendo las 19:53 horas, la señora **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.